

Veedurí *Ciudadana*



Aprendiendo sobre el control social: ¡Responsabilidad de todos!



CANCILLERÍA

Cancillería

PARTICIPATIVA



El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio comprometido con la rendición de cuentas a los ciudadanos, pone a su disposición la presente cartilla, la cual contiene información sobre las **veedurías ciudadanas**, uno de

los mecanismos de participación ciudadana que tenemos como entidad pública.

Lo invitamos a que la consulte y si tiene alguna duda puede comunicarse con nosotros.

rendiciondecuentas@cancilleria.gov.co

¿Qué es la *Veeduría Ciudadana?*

Es un mecanismo democrático en el que **puedes ejercer vigilancia** sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.



¿Cómo

ejercer

las **Veedurías Ciudadanías?**

Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas.



¿Quieres Hacer parte de las Veedurías Ciudadanas?



Las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a **elegir de una forma democrática a los veedores**, luego elaborarán un acta de constitución y por último inscriben este documento ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

En el caso de las comunidades indígenas esta función será asumida por las autoridades propias.

¿Cuál es el Objetivo

de las **Veedurías Ciudadanas**?



Ejercer vigilancia sobre la correcta aplicación de los recursos públicos, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la prontitud de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado.

¿Cuáles son los *principios* *rectores* de las **Veedurías Ciudadanas**?



¿Cuáles son las *funciones* de las **Veedurías Ciudadanas**?

- › Vigilar los procesos de planeación.
- › Vigilar la asignación de los presupuestos.
- › Vigilar los procesos de contratación.
- › Fiscalizar la ejecución y calidad.
- › Recibir los informes, observaciones y sugerencias.
- › Solicitar información que permita verificar el cumplimiento.
- › Comunicar a la ciudadanía los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando.
- › Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan del control y vigilancia.
- › Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.



¿Qué son las *Redes* de **Veedurías Ciudadanas?**



Las redes de veedurías ciudadanas permiten **establecer entre sí mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración** permitiendo el establecimiento de acuerdos sobre procedimientos y parámetros de acción, coordinación de actividades y aprovechamiento de experiencias en su actividad y funcionamiento, con miras a fortalecer a la sociedad civil y potenciar la capacidad de control y fiscalización.

¿Cómo funcionan actualmente
las **Veedurías Ciudadanas** en la

Cancillería

El Ministerio de Relaciones Exteriores, convoca a través de los **pliegos de condiciones** a las veedurías ciudadanas a **participar dentro del desarrollo de los procesos contractuales** y así verificar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso de selección.





www.cancilleria.gov.co

rendiciondecuentas@cancilleria.gov.co